



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 11 de marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 198/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00002920-9/2022;

**CONSIDERANDO:**

Que por el TEA del Visto tramita la solicitud de pase interino de Carlos Enrique Dobenau (Legajo N° 273), Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, al Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, por razones de servicio.

Que el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, el Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, el Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26 y la Directora del Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestaron las debidas conformidades.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer que Carlos Enrique Dobenau (Legajo N° 273) pase a desempeñarse en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo su categoría de revista, con carácter interino y por razones de servicios.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar y dejar constancia en el legajo personal de Carlos Enrique Dobenau-, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 26, a la Presidencia de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y por su intermedio al Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 198/2022**